



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
6 de Marzo de 2019

SRES. ASISTENTES: Presidenta: D ^a .Carmen Herrera Coronil ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D. Miguel A. Espinosa D ^a .Margarita Polvillo Gómez D ^a .M ^a .Angeles Rguez. Adorna D. David Garrido Díaz D. Ricardo Benítez Raposo ----- Secretario: D. Manuel Martín Navarro	En Castilleja de la Cuesta a seis de marzo de dos mil diecinueve, siendo las 13:40 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen expresados, se reúne en la Sala de Juntas de la Alcaldía la Junta de Gobierno Local, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.
---	---

Preside la sesión D^a. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sr. Secretario, D. Manuel Martín Navarro.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 27 DE FEBRERO DE 2019.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, que resulta aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.- COMUNICACIONES Y BOLETINES OFICIALES.

De orden de la Presidencia se pone de manifiesto el siguiente Boletín Oficial:

- B.O.P. n°49, de 1 de marzo de 2019, por el que se publicita la aprobación inicial del expediente de concesión de créditos extraordinarios/suplemento de crédito núm. CESC-01/19, aprobado por en Pleno extraordinario de 21 de febrero de 2019.

-1-

Código Seguro De Verificación:	dnhHm4ZCwheS4XSMfX9VNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	13/03/2019 11:03:59	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	12/03/2019 12:43:57	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dnhHm4ZCwheS4XSMfX9VNg==			



3.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES: TOMA DE CONOCIMIENTO.

Por la Presidencia se da cuenta de que con arreglo a las Normas de Edificación y Uso de Suelo, y vistos informes del Arquitecto Municipal, se han concedido las siguientes licencias de obras menores que se relacionan, comenzando en Expediente N°026/R/19, a nombre de D^a.Gloria Rodríguez Hernández en representación de Abdelaziz Bakhat, por obras en calle Inés Rosales, 2-bajo-1; y finalizando en la n°031/R/19, a nombre de D. Antonio Rosales Adorna, por obras en Calle Aurelio García Fernández, N°15.

4.- SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

De orden de la Presidencia, se ponen de manifiesto las siguientes solicitudes:

(4.1.) D^a. ANA VELOSO VAZ, con N.I.F. 28.593.439-T y domicilio en c/Juan Ignacio Tovar Tovar, N°19, de esta localidad, interesando la autorización de Placa de vado permanente en el indicado domicilio.

(4.2.) D^a. MARÍA ROSARIO BARCO BERNAL, con D.N.I. 28.497.861-X y domicilio en c/Gradeo, N°15, de esta localidad, interesando la autorización de Placa de vado permanente, por deterioro de la anterior Placa N°859.

(4.3.) D. RAFAEL MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, con N.I.F. 28.411.207-C y domicilio en c/Martinete, N°25, de esta localidad, interesando autorización de Placa de vado permanente, por deterioro de la anterior Placa N° 822.

La Junta de Gobierno, vistos Informes emitidos por la Policía Local y en consonancia con los mismos, por unanimidad de sus miembros, acuerda autorizar la instalación de dichas PLACAS DE VADO PERMANENTE en los domicilios-ubicaciones indicados, conforme al siguiente orden y numeración:

- D^a.ANA VELOSO VAZ..... N°1.610
- D^a.MARÍA ROSARIO BARCO BERNAL..... N°1.611
- D. RAFAEL MÁRQUEZ RODRÍGUEZ N°1.612

Dichas autorizaciones permanecerán mientras queden habilitados y despejados garajes o porches. No obstante, la autorización de vado permanente no permite el estacionamiento en el espacio reservado por la señal, por lo que pueden ser denunciados. Asimismo, la concesión de estas placas no otorga el derecho de tener libre la zona de enfrente.

Código Seguro De Verificación:	dnhHm4ZCwheS4XSMfX9VNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	13/03/2019 11:03:59	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	12/03/2019 12:43:57	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dnhHm4ZCwheS4XSMfX9VNg==			



El/La solicitante deberá personarse en las Dependencias de la Policía Local, sita en C/Octavio Paz, nº4, con la notificación del presente acuerdo, al objeto de poder proceder a la retirada de dicha placa, cuya colocación correrá a cargo del mismo.

En todo caso, se le significa al interesado/a el carácter personal de las presentes autorizaciones, por lo que, en su caso y momento oportuno, supuesto prevea o considere la finalización o baja de la misma, deberá formalizar expresamente ante el Ayuntamiento dicha baja, con la entrega pertinente de la placa en cuestión.

En caso contrario, tal autorización y placa seguirá constando a efectos oficiales y con ello su mantenimiento en el Padrón y subsiguiente liquidación y exigencia reglamentaria a su cargo de las mismas, ya sea en periodo voluntario o por vía ejecutiva y de apremio.

Asimismo, esta Administración se reservará la facultad de revocarla cuando el uso propio y finalidad de la misma no se corresponda o no pueda efectuarse por razones materiales de ocupación o ubicación físicas.

* Asimismo, en relación a alguno de los anteriores vados así como alguna otra solicitud adicional, se informa de solicitudes complementarias en cuanto a autorizaciones para **"PINTADO DE AMARILLO DE ACERAS"**, como sigue:

Al respecto, vistos Informes de la Policía Local y en consonancia con los mismos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

a) "DENEGAR" a **D^a. ANA VELOSO VAZ**, con N.I.F. 28.593.439-T y domicilio en c/Juan Ignacio Tovar Tovar, N°19, la pintura de amarillo para la puerta de su vado, habida cuenta de que la misma no es necesaria debido a las características de la vía y la entrada de vehículos.

- Igualmente "DENEGAR" su solicitud de pintura amarilla en la puerta de su domicilio, para entrada y salida de minusválidos, ya que el acerado tiene suficiente anchura para poder maniobrar con una silla de ruedas.

5.- PADRONES MUNICIPALES DE EXACCIONES VARIAS: APROBACIÓN.

De orden la Presidencia y por el 1º Teniente de Alcalde y Delegado de Gestión Económica y Hacienda, D. Miguel A.

Código Seguro De Verificación:	dnhHm4ZCwheS4XSMfX9VNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	13/03/2019 11:03:59	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	12/03/2019 12:43:57	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dnhHm4ZCwheS4XSMfX9VNg==			



Espinosa, y a instancia asimismo de los servicios de Recaudación e Intervención Municipales, se informa del tema de referencia, conforme a la documentación que se acompaña, ello al objeto de posibilitar su cargo mensual y subsiguientes actuaciones liquidatorias ante los interesados contribuyentes afectados por los mismos.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda, lo siguiente:

1º.- Aprobar el cargo y Padrón de los tributos que al efecto se cita y cantidad que se menciona, a saber:

A) Para su cobro en vía voluntaria:

* TASA POR SERVICIO DE MERCADO 2019/3 MENSUAL.. 1.397,55 €.
 * PAGOS FRACCIONADOS 1.081,07 €.
 * SERVICIOS INST. DEPORTIVAS MARZO/2019.....18.519,22 €.
 * ALQUILER DE APARCAMIENTOS..... 6.464,73 €.
 * OCUPACIÓN DEL SUELO, SUBSUELO
 O VUELO EN VIA PÚBLICA..... 1.779,05 €.

2º.- Trasladar lo procedente a los servicios de Recaudación Municipal para su toma de razón y actuaciones administrativas subsiguientes que al efecto procedan.

6.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

De orden de la Presidencia y por la Delegada municipal, D^a. M^a. José Lobo (presente a estos efectos) se da cuenta de la Propuesta formulada por su parte e informe emitidos por la Trabajadora Social respecto de expedientes tramitados al efecto, en orden a su tratamiento y ayuda económica urgente por causas de emergencia social, según se acredita en los expedientes de su razón.

En consecuencia, la Junta de Gobierno, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la concesión de las siguientes ayudas económicas de emergencia social, en el importe y para las personas-beneficiarias que se citan:

A) Con cargo al Programa General de Ayudas de Emergencia Social: (Total: 1.637,28 €).

Código Seguro De Verificación:	dnhHm4ZCwheS4XSMfX9VNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	13/03/2019 11:03:59	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	12/03/2019 12:43:57	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dnhHm4ZCwheS4XSMfX9VNg==			



- D. REGHÚ PLAVILA VIJAYAN	350,00 €.
- D ^a .ADELA PEREZ DE GUZMAN CRUZ	55,91 €.
- D ^a .M ^a .FILOMENA LÓPEZ LATORRE	190,05 €.
- D ^a .CONCEPCIÓN CABRERA RINCON	176,00 €.
- D. LUIS BERNAL ANILLO	250,00 €.
- D. MANUEL ANDUJAR JUNCIA.....	165,32 €.
- D. JUAN JIMENEZ GAVIRA.....	150,00 €.
- D ^a .M ^a .ANTONIA GARCÍA RUBIO.....	150,00 €.
- D. MANUEL CABRERA MORILLO	150,00 €.

2.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Bienestar Social y servicios de Intervención General y Tesorería Municipales para su conocimiento y toma de razón.

7.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentaron.

8.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 14:05 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, certifico y doy Fe.

V^o.B^o.
La Alcaldesa.

El Secretario.

Código Seguro De Verificación:	dnhHm4ZCwheS4XSMfX9VNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	13/03/2019 11:03:59	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	12/03/2019 12:43:57	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dnhHm4ZCwheS4XSMfX9VNg==			